HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 616

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA N°4 "REPÚBLICA DE BOLIVIA", DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 28 de agosto de 2024

VISTO:

El 50 Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°4 "República de Bolivia" y su aporte a la comunidad educativa de nuestro municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de marzo de 1974 fue el inicio de las actividades de la escuela **ENET Nro 1 de Boulogne** (actual Escuela de Educacion Secundaria Tecnica N° 4 "República de Bolivia");

Que, por el auge del proceso industrial y el incremento poblacional a fines de la década del 60 principios del 70, se vió la necesidad de abrir una escuela técnica en la localidad de Boulogne, en paralelo a la única que existía hasta ese momento, en el Centro de San Isidro;

Que, el entonces **CONET** (Concejo Nacional de Educación Técnica), envió la resolución al boletín oficial, para la creación de una escuela técnica en la localidad de Boulogne, en ese momento, ENET Nro 1 de Boulogne;

Que, su sede física estaba ubicada en los galpones del Ferrocarril Belgrano Norte de la estación de Boulogne, en la calle Guayaquil 142, mientras se construía el edificio de Yerbal 50, su sede actual;

Que, una vez terminada la construcción del edificio de Yerbal, en 1998, las clases teóricas y talleres se empiezan a dictar en el mismo lugar;

Que, frente al conflicto bélico entre Argentina e Inglaterra por las Islas Malvinas, el Gobierno de Bolivia prestó apoyo a nuestro país, por lo que el Estado Nacional decide, en reconocimiento al país vecino, nombrar a la escuela **ENET N°1** como *"Escuela Tecnica Republica de Bolivia"*;

Que, en el año 1994 las escuelas pasan a depender del Gobierno de la Provincia Provincia de Buenos Aires, a partir de eso de la denomina *EEST (Escuela de Educación Secundaria Técnica) Nro 4 "República de Bolivia" de San Isidro;*

Que, actualmente la escuela cuenta con dos especialidades formativas "Técnico en Electromecánica" y "Maestro Mayor de Obra";

Que, en la actualidad asisten a la Institución 464 alumnos, principalmente del Barrio Santa Rita de Boulogne, pero la composición del estudiantado integra familias de todo el distrito;

Que, la propuesta educativa de la EEST4 garantiza la posibilidad de acceder a una educación técnica de calidad, donde se le brinda formación por 7 años;

Que, los alumnos de la EEST4 acceden dentro de la institución a un desayuno, almuerzo y merienda;

Que, además de las clases de Educación Física de la currícula provincial, en la EEST4 se ofrecen clases de básquet y vóley, a partir de la firma de un convenio con el CEF (Centro de Educación Física), convirtiéndo a la escuela en sede de los módulos del CEF, llevando políticas de contención a la comunidad escolarizada;

Que, dentro de la Región Educativa N°6 es la única escuela que cuenta con un **Club de Robótica** donde se llevan adelante talleres de programación, armado de equipos, entre otras actividades. Este espacio está reconocido por el INET (organismo que nuclea la Educación Técnica);

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores la institución brinda a Boulogne y al partido de San Isidro herramientas educativas en el área técnica que enriquece el conocimiento de la población que asiste a la misma, brindándole mayores conocimiento para la inserción laboral;

Que los alumnos egresados de la **EEST4 "República de Bolivia"** reciben títulos de especialidad como:

- **Maestro Mayor de Obra.** Que les permite crear diseños, confeccionar planos (de estructuras de hasta 3 pisos y 2 subsuelos) y tareas de albañilería en general.

- **Técnico en Electromecánico**. Les permite realizar mantenimiento de instalaciones y de equipos electromecánicos, y diseños de instalaciones (de baja y media tensión);

Que, además se desarrolla un proyecto de integración con la comunidad, por ejemplo articulando con ortopedias de la zona, para realizar arreglos de sillas de ruedas, que son reparadas y entregadas a los vecinos que las necesiten.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la conmemoración del 50° aniversario Escuela de Educación Secundaria Técnica N°4 "República de Bolivia" de la localidad de Boulogne y su aporte a la comunidad educativa de nuestro municipio.-

Artículo 2°: De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schappisser
CONCEJALA
UF UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO